ACUERDO No. 009 DE MARZO 02 DE 2012

Por el cual se autoriza una comisión de estudios al exterior a una docente de la Universidad.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 009 del 30 de marzo de 2011 aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD "EDUCACION PARA TODOS CON CALIDAD GLOBAL 2011- 2015", estableciendo la OP4 INVESTIGACIÓN DE IMPACTO, que busca fomentar la productividad académica y la gestión del conocimiento.

Que la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, presentó solicitud de aprobación para la comisión de estudios de la Docente Auxiliar, Tania Meneses Cabrera, quien continuará con su formación postgradual, en el Programa "*Doctorado en Cultura y Educación para América Latina*" en la ciudad de Santiago- Chile.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Superior autorizó la comisión de estudios a la Docente Tania Meneses Cabrera, del 02 al 10 de abril de 2012, para desplazarse a la ciudad de la Santiago- Chile.

Que la solicitud de comisión de estudios, cuenta con el aval de la Decana de la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades y con el concepto favorable del Consejo Académico, en sesión de fecha 14 de febrero de 2012.

Que la comisión de estudios no causa erogación presupuestal a la Universidad, por cuanto los costos académicos y los relacionados con los desplazamientos, y la manutención, no corren por cuenta de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

Que mediante Acuerdo No. 019 del 17 de junio de 2011, se reglamentó la autorización de comisiones al exterior para los servidores públicos de la Universidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDO No. 009 DE MARZO 02 DE 2012

Por el cual se autoriza una comisión de estudios al exterior a una docente de la Universidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión de estudios a la señora Tania Meneses Cabrera, Docente auxiliar de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, a la ciudad de Santiago - Chile , los días comprendidos entre el 02 al 10 de abril de 2012, de conformidad con la parte motiva del presente acuerdo.

Parágrafo. La comisión de servicios no tiene erogación presupuestal a cargo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

ARTÍCULO TERCERO: La docente comisionada deberá rendir al Consejo Superior un informe detallado acerca de las actividades realizadas en desarrollo de la comisión de servicios autorizada.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C a los dos (02) días del mes de marzo del año dos mil once (2012).

WILSON CASAS ÁLVAREZ
Presidente

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO
Secretaria General